

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 noviembre 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º — Secretaría.

Elecciones municipales.

Sexta relación nominal de los pueblos de esta provincia en que, según certificación expedida por las respectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos, los candidatos que se expresan:

BERRUECO. — Pedro Ballestín Sebastián, Modesto Arcos Hernández y Domingo Rodrigo Vicente.

MEDIANA. — Francisco Cortés Grasa, Hilario Montañel Asta, Santiago Laborda Cortés y Antonio Ruiz Grasa.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino,
 FRANCISCO ACOSTA

Servicio militar

CIRCULAR

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes de esta provincia acerca de lo dispuesto en la Real orden circular de 14 del actual del Ministerio de la Guerra, por la que se dictan instrucciones para la concentracion y distribución de reclutas del cupo de instrucción, del reemplazo de 1916, cuya disposición aparece inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 17 del mes en curso, así como de lo que dispone la del 24 de diciembre de 1907, inserta a continuación; y encargo a aquellas autoridades municipales, fijen un ejemplar de cada BOLETÍN en los sitios de costumbre, a fin de que lleguen a conocimiento de los interesados.
 Zaragoza, 23 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino,
 FRANCISCO ACOSTA

Copia que se cita.

El Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que en todos los casos de licenciamientos, concentraciones, llamamientos a filas o dislocaciones de fuerzas, se proveerá a los licenciados y reservistas del correspondiente pasaporte colectivo, siempre que en las órdenes se determine que los viajes serán por cuenta del Estado y se agrupen dos o más individuos por llevar el mismo itinerario, para que puedan ir formando cuerpo a los efectos de pasaje por ferrocarril; y sólo cuando por razones de especial urgencia se originasen perjuicios al servicio militar al proceder de otro modo, se substituirá el pasaporte colectivo por el pase individual del más caracterizado de los que constituyan cada agrupación, estampando en el mismo una nota que exprese que se habilita como pasaporte colectivo, con los nombres de todos los que constiyan la agrupación, trayecto en que habrá de utilizarse y motivo oficial del viaje, así como en los pases de los demás individuos de la misma agrupación se consignará, por nota, que no podrán hacer uso de su pase individual en el referido trayecto,

por figurar en el colectivo; debiendo hacerse constar, tanto en los pasaportes y pases colectivos como en las listas de embarque correspondientes, el concepto oficial del viaje y que forman cuerpo; teniéndose en cuenta que los transportes que carezcan de los requisitos expresados, habrán de valorarse a mitad de precio en vez de serlo a cuarta parte». De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1909.—Luque».

Es copia: El General Jefe de E. M., Luis de Ardanaz.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Eusebio García la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Pignatelli, núm. 28, con destino a su industria de fábrica de embutidos, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1917.—El Alcalde, E. Laguna.

Habiendo solicitado D. Teodoro Diaux la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Juslibol, núm. 22, con destino a su industria de almacén de vinos, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1917.—El Alcalde, E. Laguna.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Vacante la plaza de Inspector Veterinario de carnes del barrio de Casetas, por defunción del que la desempeñaba, se abre concurso para su provisión por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta la hora de las trece del en que termine, para que durante el mismo puedan los aspirantes a dicho cargo, presentar en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal sus solicitudes, acompañadas del título profesional correspondiente, o certificación del mismo, y aquellos otros documentos que estimen convenientes a su derecho.

Dicha plaza se halla dotada con el haber de 90 pesetas anuales, más la gratificación, también anual, de 250 pesetas por el reconocimiento de ganados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza, 21 de noviembre de 1917.—El Presidente, E. Laguna.—Por acuerdo de S. E., Vicente Alvarez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la oficina del ramo de Ateca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de ochocientas setenta y cinco pesetas y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en esta Administración Principal y Estafeta de Ateca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducida por Real decreto de 21 de marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en

papel de undécima clase, que se presenten en esta Administración Principal o en la Estafeta indicada, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904 hasta el día 26 de diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1917.—El Administrador Principal, Juan J. Solsona.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la oficina del ramo de a la estación del ferrocarril y viceversa, por precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día cinco de diciembre próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja para pienso, sal, carbón de cok y vegetal, leña y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.ª y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1917.—El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en..... calle....., número, habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio..... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de.... de 191...

(Firma del exponente).

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los Maestros y Maestras que han sido nombrados para desempeñar interinamente las Escuelas que a continuación se expresan:

D. Ricardo Montaner Cebrián, para la Escuela de Santa Isabel.

D. Andrés Aznar Val, para la id. de Encinacorba.

D. Leandro Barrios Mené, para la id. de Perdiguera.

D.ª Avelina Andrés Asensio, para la id. de Longás.

D.ª Presentación Climente, para la id. de Escatrón, Auxiliaría.

D.^a Julia Martínez San Miguel, para la fd. de Alconchel de Ariza.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1917.—El Jefe accidental, Luis Cordero.

SECCIÓN SEXTA

Bordalba.

Por tiempo de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, el padrón y matrícula industrial para el próximo año de mil novecientos diez y ocho.

Bordalba, 17 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Benito Martínez.

Borja.

A los efectos reglamentarios, y por tiempo de ocho días, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de la contribución por rústica y pecuaria y por urbana, de este término municipal, confeccionados para el próximo año de 1918.

Borja, 17 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Rodolfo Araus.

Calatorao.

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento y Junta de Asociados las Tarifas y pliegos de condiciones para el arrendamiento en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio y el impuesto sobre derechos de maceo y cerdos para el año próximo 1918, uno y otro estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, en cumplimiento de lo que se halla dispuesto en la Instrucción de 24 de enero de 1905, para que durante el citado plazo puedan presentarse las oportunas reclamaciones por los que se consideren perjudicados.

Calatorao, 18 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pascual Poza.—El Secretario, Pablo Puerta.

Cimballa.

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos formados para el año de 1918:

Reparto de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Cimballa, 16 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Julio Enguita.

Egea de los Caballeros.

Durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio formado para el año 1918; en dicho período de tiempo todos los vecinos podrán examinar dicho presupuesto y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Egea de los Caballeros, 18 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Aznar.

Los Fayos.

Quedarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Reparto de rústica, reparto de consumos, lista de urbana, matrícula y padrón de cédulas personales, para recibir cuantas reclamaciones se presenten contra los citados documentos formados para el año mil novecientos diez y ocho.

Los Fayos, 17 de noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Alcalde, Cayo Navarro.

Lumpiaque.

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Por quince días, el presupuesto extraordinario para el año actual.

Por quince días, el presupuesto ordinario para el año 1918.

Por ocho días, el repartimiento de contribución territorial rústica y pecuaria para 1918.

Por el mismo tiempo, las listas cobratorias de edificios y solares para 1918.

Por quince días, el padrón de cédulas personales para 1918.

Durante dichos días podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean pertinentes.

Lumpiaque, 17 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Alda.

Malón.

El presupuesto ordinario de este Municipio, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por quince días, y el reparto de la contribución rústica y padrón de edificios y solares lo están por ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Malón, 18 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Jesús Royo.

Mediana.

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por ocho días, el repartimiento de rústica y pecuaria y la lista sobre el de edificios y solares.

Por diez, el de la matrícula industrial; y

Por quince, el padrón de cédulas personales; todos ellos para el próximo año de 1918.

Mediana, 17 de noviembre de 1917.—El Alcalde, José Mainar.

Morés.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1918:

Reparto de la contribución rústica.

Lista de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Morés, 15 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Domingo Morlanes.

Mozota.

A los efectos de la respectiva reclamación, se encuentran de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos formados para que puedan regir durante el año 1918, y son los siguientes:

Reparto de la contribución territorial, por ocho días.

Lista de edificios y solares, por id.

Padrón industrial, por id.

Matrícula industrial, por quince días.

Padrón de cédulas personales, por id.

Mozota, 17 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Narciso Domingo.

Nuez de Ebro.

Para proceder a la formación del reparto substitutivo de consumos para el año próximo, se requiere tanto a los vecinos como a los hacendados forasteros, a fin de que durante el corriente mes presenten en la secretaría relaciones detalladas de todas sus fincas rústicas y urbanas, así como las demás utilidades que por unas u otras causas posean, advirtiéndoles que de no verificarlo se hará la evaluación con los datos existentes.

Nuez de Ebro, 15 de noviembre de 1917.—El Alcalde ejerciente, Matías Abadía.

Olvés.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales, por ocho días.

Reparto de la contribución territorial, por id.

Reparto de urbana, por id.

Olvés, 18 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pedro José Muñoz.

Puebla de Alfindén.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1918:

Reparto de contribución rústica.

Lista de edificios y solares.

Padrón de cédulas personales.

Puebla de Alfindén, 16 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pascual Alcolea.

Used.

Durante los plazos de ocho y quince días respectivamente, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de la contribución territorial por rústica, el padrón y lista cobratoria de edificios y solares y el padrón

de cédulas personales para 1918, a los efectos reglamentarios.

Usad, 16 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Antonio Pardos.

Valpalmas.

La lista cobratoria sobre la contribución de edificios y solares y el repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este distrito municipal, correspondientes al próximo ejercicio de 1918, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de reclamación de agravios.

Valpalmas, 14 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Pascual Pérez.

Villarroya de la Sierra.

A los preceptivos efectos, se hallan expuestos al público, en esta oficina, por término de quince días, el padrón de cédulas personales, y por el de ocho, el reparto de la contribución territorial y la lista cobratoria de edificios y solares para el año de 1918.

Villarroya de la Sierra, 16 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Gabino Aranda.

SECCION SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ARREGUEI N., Pedro; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión viajante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle D. Jaime I, número cuarenta y cinco, segundo, primera; procesado por contrabando de tabaco, causa número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos diez y siete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Barceloneta (Barcelona), Secretaría de D. Alejandro Simarro, constituyéndose en prisión.

PUYOL MAZARICO, José; de veintidós años, soltero, sin profesión, domiciliado Plaza de Santa Marta, número tres y cuatro, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto la prisión decretada en causa que se le sigue sobre hurto.

SEBASTIÁN MARTÍNEZ, Teodoro; hijo de José y de Faustina, natural de Calcena, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, su estatura no consta, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano, domiciliado últimamente en Calcena; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor segundo Teniente del Batallón de Cazadores Figueras, número seis, D. Eduardo Ramos Vázquez, de guarnición en Alcazarquivir, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcazarquivir, cuatro de noviembre de mil novecientos diez y siete.—El segundo Teniente Juez instructor, Eduardo Ramos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pe-

cuniarías, dimanantes de multa por corta de pinos, contra Florencio Roc Bes, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la anterior, los bienes que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos diez y nueve, del catorce de septiembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintidós de diciembre próximo, a las diez.

Dado en Caspe, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y siete. — Gregorio Burgués Foz. — Rogelio Ruiz.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarías dimanantes de multa por roturar y leñar, contra Ventura Subirot Sebastián, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la anterior, los bienes que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos diez y nueve, del catorce de septiembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintidós de diciembre próximo, a las diez y treinta.

Dado en Caspe, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y siete. — Gregorio Burgués Foz. — Rogelio Ruiz.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarías dimanantes de multa por roturación, contra Sebastián Tudó Vidal, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la anterior, los bienes que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos veinte, de quince de septiembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintidós de diciembre próximo, a las once.

Dado en Caspe, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y siete. — Gregorio Burgués y Foz. — Rogelio Ruiz.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarías dimanantes de multa por roturar, contra Pablo Viver Godina, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la anterior, los bienes que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos veintidós, del diez y ocho de septiembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintidós de diciembre venidero, a las once y treinta.

Dado en Caspe, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y siete. — Gregorio Burgués Foz. — Rogelio Ruiz.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Garfilán de Torres de Berrellén

De conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general para el día 2 de diciembre próximo, y hora de las dos de la tarde, para tratar de los casos que previene el 53 de las mismas, cuya reunión tendrá lugar en la secretaría del Ayuntamiento, y caso de que por falta de número no pueda tomarse acuerdo, se celebrará nueva reunión el día 9 del mismo mes, en el expresado sitio y a igual hora.

Torres de Berrellén, 18 de noviembre de 1917. — El Presidente, Luciano Caparrós.

Imprenta del Hospicio.